



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Vicente De Cañete, 05 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por PAREDES
DAVILA Manuel Roberto FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2024 13:18:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000081-2024-PR-CSJCÑ-PJ

VISTO:

El correo de la magistrada Irene Verónica Velásquez Velásquez, de fecha de 05 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante el documento de VISTO, la magistrada Irene Verónica Velásquez Velásquez, Jueza (T) del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria en adición Juzgado Penal Liquidador de Cañete, manifiesta que siente malestares de irritación en el ojo izquierdo (color rojo), la cual no le permite visualizar como quisiera; por lo que comunica que ha obtenido una cita a las 03:30 p.m. del día de hoy 05 de marzo del 2024, en la Clínica OFTALMOSALUD de la sede de Lima (San Isidro), lugar donde tiene historia clínica; motivo por el cual pide permiso a partir del refrigerio para que pueda acudir a tiempo a la cita en el servicio antes mencionado.

Segundo. A lo referido por la magistrada solicitante, tenemos a la vista el reporte de audiencias del SIJ, en la cual se puede observar que en el horario de la tarde del día de hoy 05 de marzo del 2024, el Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria en adición Juzgado Penal Liquidador de Cañete, cuenta con dos (02) audiencias programadas a las 14:45 y 16:15 horas; asimismo, se ha tomado conocimiento que la magistrada se encontraría de turno penal.

Tercero. Que, el literal e) del Art. 24° del Dec. Leg. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que son derechos de los servidores públicos de carrera "*Hacer uso de permisos o licencias por causa justificada o motivos personales (...)*".

Cuarto. Asimismo, se tiene la Resolución Directoral N° 001-93- INAP/DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 003-93- DNP sobre "*Licencias y Permisos*", cuyas disposiciones se encuentran vigentes, señala en sus Disposiciones Específicas 2.2.1. el "**Permiso por enfermedad**", señalando que "*Se otorga al trabajador para concurrir a las dependencias (...) o centro Asistencias de su preferencia, debiendo a su retorno acreditar la atención con la respectiva constancia firmada por el médico tratante, sin la cual no se justificará el tiempo utilizado y se considerará como permiso por motivos particulares*"; norma aplicable para el caso en concreto.

Quinto. Estando a lo expuesto, nos encontramos frente a una situación fortuita, debiendo entonces de conceder el permiso que petitiona la magistrada recurrente, con el fin de que pueda acudir a su cita médica, a partir de las 01:00 p.m. y hasta las 05:00 p.m. del día de hoy 05 de marzo del 2024, debiendo de continuar con el turno penal que le corresponde; por otro lado, la concesión del permiso no estaría afectando el despacho judicial ni a los justiciables, esto al encargarse del Despacho del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria en adición Juzgado Penal Liquidador de Cañete y el turno penal con un magistrado del mismo nivel y jerarquía, correspondiéndole al magistrado Roger Villarrubia Gutiérrez; por lo que se procede a expedir el acto administrativo correspondiente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Sexto. El Presidente de Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con el Poder del Estado.

Por las consideraciones precedentemente expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER PERMISO CON GOCE DE HABER por motivo de cita médica, a la magistrada **IRENE VERÓNICA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ**, Jueza (T) del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria en adición Juzgado Penal Liquidador de Cañete, **a partir de las 01:00 p.m. y hasta las 05:00 p.m. del día de hoy 05 de marzo del 2024**, debiendo de continuar con el **TURNO PENAL** que le corresponde; con cargo de acreditar la atención con la respectiva constancia firmada por el médico tratante.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el Despacho del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria en adición Juzgado Penal Liquidador de Cañete y el **TURNO PENAL**, al magistrado **ROGER VILLARRUBIA GUTIERREZ**, Juez (S) del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, **a partir de las 01:00 p.m. y hasta las 05:00 p.m. del día de hoy 05 de marzo del 2024**; en adición a sus funciones jurisdiccionales.

REMÍTASE la presente resolución a la Oficina de ODANC - Cañete, Oficina de Administración, Oficina de Personal, Administración del Módulo Penal, de los magistrados mencionados y a la Oficina de Imagen para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese

Documento firmado digitalmente

MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

MPD/shr

